

ACTA DE EVALUACION

IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN	
DESCRIPCIÓN COMPRA	"CURSO DE ANIMACIÓN Y COMPOSICIÓN AVANZADA".
Nº ID CHILECOMPR	1592-20-L-113

Criterios de Evaluación	%
1. Oferta económica	10%
2. Recurso humano (antecedentes curriculares de los docentes)	35%
3. Experiencia de la institución en el desarrollo de clases a través de modalidad E-Learning y Presencial	25%
4. Antecedentes técnicos de la oferta	25%
5. Cumplimiento de requisitos formales	2%
6. Condiciones de empleo y remuneraciones	3%

Nº	Nombre empresa Evaluada	Oferta Económica		Recurso Humano 35%		Experiencia 25%		Antecedentes técnicos 25 %		Cumplimiento de requisitos formales 2%		Condiciones de empleo y remuneraciones 3%		Total
		Total oferta Neto	Puntaje	Grado académico	Puntaje Promedio	Nº de Alcos	Puntaje	Cumplir No Cumple	Puntaje	Cumplir No cumple	Puntaje	Remuneración informada	Puntaje	
1	PRODUCCIONES Y CAPACITACIÓN MULTIMEDIAL LIMITADA (ACADEMIA MAC)	\$ 200.000	10,0	Comunicar audiovisual	5	No indica	5	Ajusta contenidos del curso a los objetivos indicados en bases. El curso es presencial No presenta metodología.	20	No cumple	0	\$ 200.000	3	43,0

Observaciones:

Para la licitación ID 1592-20-L-113 se recibió una oferta: PRODUCCIONES Y CAPACITACIÓN MULTIMEDIAL LIMITADA RUT 77.847.230-0, la cual no cumplió con los requisitos formales, pues no presentó los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y 6. Estos documentos fueron requeridos a través de foro inverso y fueron presentados por el proveedor en tiempo y forma.
En virtud de que en la propuesta no quedaba claro si la modalidad del curso era Presencial, este antecedente fue solicitado como aclaración al proveedor a través de foro inverso.
La propuesta no presenta metodología y no acredita experiencia.

Decisión: La Comisión Evaluadora estima pertinente declarar desierto este proceso, pues la propuesta de PRODUCCIONES Y CAPACITACIÓN MULTIMEDIAL LIMITADA (ACADEMIA MAC), no cumple satisfactoriamente con los requisitos definidos, por cuanto pondera un bajo puntaje al aplicar los criterios de evaluación establecidos en las bases de esta licitación.

"La Comisión Evaluadora no podrá poseer vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, respecto de los oferentes evaluados. Asimismo los integrantes de la Comisión Evaluadora declaman no tener relación directa con las empresas evaluadas, ni podrán tener conflictos de intereses, si se verifica cualquier circunstancia que le reste imparcialidad en el proceso, el evaluador deberá abstenerse de realizar la evaluación para lo cual se designará a un funcionario en su reemplazo."

"Los integrantes de la comisión evaluadora, declaramos que mantenemos estricta confidencialidad del proceso licitatorio y de los antecedentes personales evaluados, durante y después del proceso de evaluación"

ELABORACIÓN Y REVISIÓN

Eduardo Pérez López
RUT 10.411.657-4
Jefe Unidad Comunicaciones

Carlos Salgado Sepúlveda
RUT 13.035.160-4
Jefe Dirección Coordinación Institucional

